



FEDERACION CENTRAL DE AJEDREZ

**CONTRATACION DE UN COORDINADOR DE SELECCIONES NACIONALES NÚMERO
FCACR-CA2018-04**

La Federación Central de Ajedrez de Costa Rica, de ahora en adelante FCACR, cita en Estadio Nacional, La Sabana oficina # 1036, estará recibiendo ofertas para los servicios antes mencionado hasta las 14:00 horas del viernes 1 de junio del 2018, la misma puede ser presentada vía digital al siguiente correo info@fcacostarica.com y secretaria@fcacostarica.com.

Este pliego de condiciones está a disposición de los interesados y puede ser solicitado a la dirección electrónica: info@fcacostarica.com

OBJETO

Contratación de un Coordinador De Selecciones Nacionales, con una duración aproximada de 7 meses (a partir de firmado el contrato entre las partes y hasta el 30 de diciembre 2018), con una carga de trabajo de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en acuerdo previo entre las partes, en el mejor beneficio de la FCACR.

UBICACIÓN:

Los servicios se desarrollarán en las oficinas de la Federación Central de Ajedrez de Costa ubicadas en el Estadio Nacional en San José, con un horario de 8:00 am a 4:00 pm los días de jueves a lunes; con desplazamientos a cualquier parte del país si los objetivos y labores así lo requieran y debe contar con disponibilidad en fines de semana según cronograma anual de eventos deportivos del Contratista.

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

1. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

- 1.1. La recepción de las ofertas será en las oficinas de la FCACR: Estadio Nacional, Pabellón de Federaciones Oficina S1036, en sobre cerrado o vía correo electrónico, como se indica en el punto 4.1.

2. PLAZO PARA RECIBIR OFERTAS

- 2.1. La FCACR recibirá ofertas para este concurso según indica en el punto 2 de este cartel, hasta las 14:00 horas del viernes 1 de junio del 2018.

3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

- 3.1. Presupuesto: ₡385000 (trescientos ochenta y cinco mil colones) mensuales de salario bruto.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 4.1. La recepción de las ofertas también puede ser enviadas debidamente escaneadas en forma digital, en formato PDF, al correo info@fcacostarica.com y secretaria@fcacostarica.com.
- 4.2. Fe de Erratas, deberán efectuarse por medio de nota escrita, sin tachones ni borrones.
- 4.3. Debidamente firmada por el oferente o su representante legal.
- 4.4. La oferta deberá ser presentada antes de la hora de recepción. No se recibirán ofertas después de la hora indicada.
- 4.5. Sólo se tomará en cuenta el reloj de la FCACR o del encargado de recibir las ofertas.
- 4.6. Para la presentación de las ofertas se debe respetar preferiblemente el orden establecido en este pliego de condiciones y la misma debe estar debidamente firmada por el oferente.
- 4.7. Los documentos que se solicitan en este cartel deben presentarse para el expediente respectivo.

5. FORMA DE PAGO

- 5.1. Los pagos se efectuarán mensualmente, en colones costarricenses mediante cheque del Banco de Costa Rica
- 5.2. El trámite será el siguiente:



- El Profesional debe, el primer día del mes posterior al mes laborado presentar un informe a la persona designada por la Junta Directiva, quién dará su visto bueno al mismo, comunicándolo a la Tesorera y de esta forma se procederá al pago respectivo.
- Para efectos de la cancelación los pagos se realizarán en los primeros cinco días del mes siguiente, hasta completar el monto indicado.



6. CONTRATO

- 6.1. La FCACR y el adjudicatario suscribirán un contrato hasta el 30 de diciembre del 2018, quédese claro que es un contrato temporal, el mismo podrá prorrogarse si la misma se realiza por escrito, en caso de que el adjudicatario no reciba oficio de prorroga, se entenderá que se da por finalizado el contrato en el plazo establecido.
- 6.2. El contrato puede ser prorrogable hasta un máximo de cuatro periodos iguales a lo establecido en esta contratación, si existe conformidad por parte de la FCACR y se cumplen todos los objetivos previstos.

7. VIGENCIAS DE LAS OFERTAS

- 7.1. Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de la oferta, la cual en ningún caso podrá ser inferior a cinco (5) días hábiles contados a partir la fecha de apertura de las ofertas.

8. ADJUDICACIÓN

- 8.1. La FCACR tendrá como máximo cinco (5) días hábiles para la adjudicación de dicho concurso.

9. ELEGIBILIDAD DE OFERTAS

- 9.1. La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye motivo de exclusión de la oferta.

10. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

- 10.1. Título de Maestro Nacional o superior como ajedrecista.
- 10.2. Título de FIDE Instructor o superior.
- 10.3. Título de Bachillero en educación Media Completo o superior.
- 10.4. Conocimientos básicos de computación.
- 10.5. Hoja de Vida (Currículum Vitae). Indicar y demostrar experiencia relacionada al campo de esta contratación.
- 10.6. Presentar Hoja de Delincuencia vigente al momento de la presentación de la oferta.

11. INICIO DEL SERVICIO

11.1. El servicio se iniciará una vez que se comunice oficialmente la adjudicación por parte de la Administración.

CAPÍTULO II

1. VALORACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación de este concurso recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la FEDERACION CENTRAL DE AJEDREZ DE COSTA RICA y que cumpla con las especificaciones del cartel. Para la valoración se tomará en cuenta los siguientes aspectos:

ASPECTO A EVALUAR	PUNTOS
1- Título como ajedrecista	20 puntos
2- Título como entrenador	30 puntos
3- Capacitaciones	20 puntos
4- Experiencia en trabajos iguales o similares	20 puntos
5- Formación en arbitraje	10 puntos
Total de puntos	100 puntos

1.1. Titulación FIDE como jugador hasta (20 puntos)

Se evaluará de la siguiente forma:

Titulación	Porcentaje
Maestro Nacional (MN)	4%
Maestro Internacional Femenino (WIM)	6%
Maestro FIDE (FM)	8%

Gran Maestro Femenino (WGM)	12%
Maestro Internacional	16%
Gran Maestro	20%

1.2. Titulación FIDE como entrenador hasta (30 puntos)

Se evaluará de la siguiente forma:

Titulación	Porcentaje
FIDE Instructor	10%
FIDE Trainer	20%
FIDE Senior Trainer	30%

1.3. Capacitaciones

Cantidad de Capacitaciones	Porcentaje
De 1 a 2 Capacitaciones como entrenador de ajedrez.	5%
De 3 a 4 Capacitaciones como entrenador de ajedrez.	12%
5 o más Capacitaciones como entrenador de ajedrez.	20%

1.3.1. Dichas capacitaciones deberán haber sido recibidas en un periodo no mayor a 5 años desde la fecha de cierre de este cartel.

1.4. Experiencia en trabajos iguales o similares hasta (20 puntos)

Se evaluará de la siguiente forma:

Cantidad de Constancias o Cartas	Porcentaje
De 1 a 2 Cartas o constancias	5%
De 3 a 4 Cartas o constancias	12%

5 o más Cartas o constancias	20%
------------------------------	-----

1.4.1. El oferente deberá demostrar la experiencia en trabajos iguales o similares a lo solicitado (entiendase Coordinación de Selecciones), para ello deberá de presentar documentos que comprueben lo mismo, como constancias, cartas, certificaciones, o cualquier otro documento idóneo a juicio de la Administración. Las mismas deben indicar como mínimo, la siguiente información. -Nombre de la institución, telefono, detalle del servicio y período exacto en el que se llevó a cabo el mismo y si fueron recibidos a satisfacción.

1.4.2. Las cartas que no cuenten con tal información no serán tomadas en cuenta para efectos de evaluación.

1.4.3. En el caso de ya haber prestado servicios a la FCACR, se debe indicar únicamente mediante nota debidamente firmada por el interesado.

1.5. Formación en arbitraje (10 puntos)

Se evaluará de la siguiente forma:

Titulación	Porcentaje
Arbitro Nacional C	2%
Arbitro Nacional B	4%
Arbitro Nacional A	6%
Arbitro FIDE	8%
Arbitro Internacional	10%

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los servicios que a continuación se detallan:

EL PROFESIONAL se encargará de llevar a cabo una Coordinación de todas las selecciones nacionales de ajedrez.

EL PROFESIONAL se compromete en la ejecución y planeamiento de labores técnicas propias del ajedrez, coordinación con todos los entrenadores de la FCACR y seleccionados de todas las categorías.

2. CONTENIDO DEL CARGO

- Cumplir puntual y eficientemente con la estrategia de trabajo de cada una de las selecciones nacionales.
- Elaboración de una propuesta técnica, para las selecciones nacionales, según los objetivos de la entidad.
- Contribuir con el desarrollo, coordinación y control de los programas de carácter técnico
- Atención de atletas, entrenadores y demás personas relacionadas a sus funciones.
- Impartir los entrenamientos de las selecciones menores de la FCA.
- Control de la ejecución de los planes de entrenamiento de los atletas.
- Coordinación y supervisión de los planes de trabajo de los entrenadores de la FCACR.
- Asistir a las reuniones de Junta Directiva de la FCA y demás reuniones a las que se le convoquen.
- Participar activamente, colaborar y cumplir con todas las políticas, procedimientos y regulaciones relativas al aseguramiento de la calidad que desarrolle e implemente la empresa.
- Persona asertiva, comunicativa, capacidad de trabajar en equipo.



- Elaborar un informe mensual sobre las funciones realizadas, así como otros informes solicitados por la FCACR.
- Cumplir con los trámites administrativos mensuales que establezca la FCACR.
- Darle cuidado y custodia a los implementos, equipos y material entregado para la realización de sus servicios profesionales.
- Hacer recomendaciones a la Federación relacionadas con los servicios prestados.
- Proporcionar información específica y general acerca de las actividades y cualquier otro tipo de información, por vía telefónica, electrónica o personalmente, solicitado por la FCACR y sus comisiones o funcionarios.
- Será responsable del debido cumplimiento y ejecución de las funciones para las que fue contratado.

Siempre que se hable en este cartel y documentos correlativos de la **FCACR** o la Administración se entenderá por **FEDERACION CENTRAL DE AJEDREZ DE COSTA RICA**.

Atentamente,

Jonathan Carvajal Gorgona
Presidente FCACR.